



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO PROPIO DE ADAPTACIÓN

1.0. DENOMINACIÓN:

Curso de Adaptación de Diplomado a Graduado en Terapia Ocupacional.

1.0.1. Tipo de estudio propio:

- Máster Propio (60 créditos mínimo)
 Experto (30 créditos mínimo)
 Curso de especialización (30 créditos)

1.0.2. Campo (Márquese con X lo que proceda; un solo campo)

- Ciencias de la Salud
 Ciencias
 Ciencias Sociales y Jurídicas
 Arte y Humanidades
 Ingeniería y Arquitectura

1.1. CENTRO/S DONDE SE IMPARTIRÁ LA ENSEÑANZA:

1.1.1. Lugar de impartición (aula, campus virtual...)

Facultad de Ciencias de la Salud

1.2. TIPO DE ENSEÑANZA:

- Presencial Semipresencial On-Line

1.3. PÁGINA WEB DE INFORMACIÓN PARA EL ALUMNO:

<http://www.uma.es/vrue/tpropias/index.html>



1.4. DIRECTOR/A ACADÉMICO/A:

Apellidos y nombre:

NIF:

Labajos Manzanares, M^a Teresa

25059731N

Categoría:

Catedrática de Escuela Universitaria

Área de conocimiento:

Fisioterapia

Departamento:

Psiquiatría y Fisioterapia

1.4.1. SUBDIRECTOR/A ACADÉMICO/A:

Apellidos y nombre:

NIF:

Moreno Morales, Noelia

25688786V

Categoría:

Titular de Universidad

Área de conocimiento:

Fisioterapia

Departamento:

Psiquiatría y Fisioterapia

1.4.2. DATOS DE CONTACTO E INFORMACIÓN:

Teléfono/s:

E-mail:

952137001/2

nmm@uma.es



1.5. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:

Nº mínimo de alumnos: Nº máximo de alumnos:

1.6. NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS DEL TÍTULO:

1.7. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

Curso de modalidad semipresencial que contempla los complementos formativos para completar la formación de los Diplomados Universitarios en Terapia Ocupacional que opten a la posterior titulación de Graduados en Terapia Ocupacional.

1.8. PROGRAMA O TEMARIO:

Módulo I: Prácticum, con 18 ECTS (estructurado en tres asignaturas, de 6 ECTS cada una).

Módulo II: Actualización Competencial en Terapia Ocupacional, de 6 ECTS.

Módulo III: Trabajo Fin de Título, de 6 ECTS.

1.9. PERÍODO DE REALIZACIÓN:

Fecha inicio:	Fecha fin:	Horario:
<input type="text" value="Febrero 2014"/>	<input type="text" value="Mayo 2014"/>	<input type="text" value="Prácticum: 9-14 horas; Clases presenciales: 16-21"/>

Información para la preinscripción:

Período de preinscripción:

Fecha inicio	Fecha fin
<input type="text" value="16-12-2013"/>	<input type="text" value="17-01-2014"/>

Periodo de matriculación:

Fecha inicio	Fecha fin
<input type="text" value="20-01-2014"/>	<input type="text" value="30-01-2014"/>



1.10. PRECIOS Y PLAZOS:

Titulación	Precio por crédito	Precio total	Nº de créditos
Curso de especialización	25 €	750 €	30 ECTS

Plazos	
Pago fraccionado	X Si No <input type="checkbox"/>
Nº Plazos/ Fecha límite de pago	Importe
Preinscripción	100 €
1er plazo	325 €
2º plazo	325 €



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La implantación del Título de Grado de Terapia Ocupacional en las Universidades Españolas ha dado lugar a una serie de reflexiones, debates y propuestas, dentro del seno de la Conferencia Nacional de representantes de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional. Estos debates, en una primera etapa, cuestionaron la necesidad de realizar una oferta formativa a los actuales Diplomados y Diplomadas para obtener el nuevo título de Grado. En el seno del marco legislativo de referencia, se entiende claramente que en el momento actual no es necesario estar en posesión del nuevo título de Grado en Terapia Ocupacional, aunque para aquellos Diplomados/as que deseen poseerlo se acuerda proponer que el reconocimiento de créditos del título de Diplomado en Terapia Ocupacional se establezca, como mínimo, en 210 ECTS, por lo que se deberían cursar los complementos formativos equivalentes a 30 créditos, a fin de alcanzar los 240 propios del Grado.

Estos complementos formativos buscarían garantizar la adquisición de las competencias a que compromete el Grado en Terapia Ocupacional, sin que ello suponga un esfuerzo suplementario por parte del estudiante, salvo que se detecten necesidades formativas en ese sentido.

Con posterioridad a la citada declaración se han iniciado una serie de ofertas formativas, que inicialmente partían de Universidades privadas y actualmente se están extendiendo a Universidades Públicas. El Ministerio emitió un "Informe sobre el acceso a títulos oficiales de Grado, desde los de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, correspondientes a la anterior ordenación". EL referido Informe señala que el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales contempla, expresamente, el supuesto de incorporación desde las antiguas a las nuevas Enseñanzas universitarias que, en la disposición adicional cuarta en su apartado 3, señala: "Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente real decreto". No se establece un número determinado de créditos que pueda ser objeto de reconocimiento, por tanto, tampoco define los créditos a cursar para la obtención del título de Grado.

Al mismo tiempo, el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que corresponde a la Universidad, según su apreciación, el reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el



estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente título de Grado. De acuerdo con lo anterior, cada Universidad puede realizar una propuesta individual.

Ante esta situación, se entendió, por parte de los centros andaluces donde se imparte la titulación de Terapia Ocupacional que era necesario realizar una oferta formativa en esta Comunidad Autónoma para los Diplomados/as en Terapia Ocupacional que quisieran obtener el título de Grado. A fin de dar respuesta a esta necesidad, se reunieron el día 21 de enero del 2011, en la Facultad de Enfermería, Terapia Ocupacional, Terapia Ocupacional y Terapia Ocupacional de la Universidad de Málaga, representantes de las titulaciones de Terapia Ocupacional de las Universidades Andaluzas donde se imparte la misma (Málaga y Granada), que además están integradas en la citada Conferencia Nacional para abordar las necesidades de los Complementos de Formación para los Diplomados/as Universitarios/as en Terapia Ocupacional que opten al Título de Graduado/a en Terapia Ocupacional. En base a la propuesta del CAU (acuerdo del 100% de las Universidades Andaluzas) y a los acuerdos llevados con antelación por parte de los representantes de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Enfermería, se acordó unánimemente, para la Titulación de Terapia Ocupacional a nivel Andaluz, que la propuesta de Complementos de Formación, abarcara un total de **30 ECTS**. También se acordó plantear la formación de tal manera que la duración total del curso fuera de un semestre, por lo que se podrían plantear dos ediciones anualmente.

Esta propuesta de 30 ECTS se justificaba en el análisis de la adecuación entre las competencias de los futuros Graduados/as y la de los actuales Diplomados/as en Terapia Ocupacional de las Universidades Andaluzas (recogidas en el Libro Blanco de Terapia Ocupacional, ANECA 2005, así como en la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional).

Se alcanzó el consenso fruto del cual se presenta esta propuesta, ratificándose, para el caso de Terapia Ocupacional los 30 ECTS, pero haciendo una adaptación del único módulo inicial (Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado) que pasaría a dividirse en dos Módulos: "Prácticas Externas (Prácticum) y Trabajo Fin de Grado" (con un total de 24 ECTS) y "Actualización Competencial en Terapia Ocupacional" (6 ECTS).

Proponer una "Modificación no sustancial" en la Memoria Verifica, en los casos que sea necesario, pues de acuerdo con el cronograma de implantación que figura en la Memorias objeto de verificación, sólo implantábamos primer curso, por tanto no podemos ofertar materias correspondientes a los cursos siguientes. La modificación a introducir no debería requerir los trámites de aprobación de la AGAE o ANECA, sino que, una vez aprobada en los Consejos de Gobierno de las respectivas Universidades, en la Comisión de Rama y CAU, sea simplemente notificada a la AGAE y ANECA.

En definitiva, desde una perspectiva académica, la posibilidad de que los actuales Diplomados puedan obtener el Título de Grado en Terapia Ocupacional representa un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del Terapeuta Ocupacional/a, que lo acerca a los estándares europeos.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1. Objetivos que reflejan la orientación general del título

Objetivo general: Adaptación curricular al plan de formación del Espacio Europeo de Educación Superior en el campo de la Terapia ocupacional.

Objetivos específicos:

- Ampliar la experiencia profesional del terapeuta ocupacional.
- Favorecer la capacitación del Terapeuta Ocupacional en la investigación y promoción de la salud.
- Permitir la actualización de los Terapeutas Ocupacionales en nuevas competencias surgidas tras la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

3.2. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	Ser capaz de realizar una atención eficaz de Terapia Ocupacional, que le permita integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en esta formación.
2.	Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
3.	Saber realizar una valoración diagnóstica de cuidados de Terapia Ocupacional según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
4.	Saber elaborar el informe de alta de los cuidados de Terapia Ocupacional una vez cubiertos los objetivos propuestos.
5.	Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
6.	Ser capaz de elaborar protocolos asistenciales de Terapia Ocupacional basados en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Terapia Ocupacional.



7.	Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del terapeuta ocupacional.
8.	Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en Terapia Ocupacional y su relación con otros servicios sanitarios.
9.	Ser capaz de comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.
10.	Ser capaz de realizar un proyecto de fin de título, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistema de información previa a la matriculación y procedimiento de acogida y orientación a los alumnos de nuevo ingreso

SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIA

A. Información disponible en web del Centro: www.salud.uma.es en apartado específico de Adaptación al Grado.

B. Jornada Pública de Información. Se realizará una jornada de información del curso específico de adaptación así como de otras vías alternativas. Se hará la correspondiente convocatoria de la jornada a través de las vías de difusión existentes para los egresados del Centro, apoyándose en los agentes sociales para que la difusión sea máxima entre aquellos quienes estén en posesión del respectivo título según ordenaciones anteriores.

Para poder participar en el proceso de admisión en cualquier Itinerario Curricular Concreto o Curso de Adaptación que se impartan en las Universidades Públicas de Andalucía será necesario cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud de preinscripción en el punto de acceso electrónico:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/>

en los plazos que para cada itinerario, centro y universidad se determine, pudiendo establecerse, más de un plazo durante el curso académico.

Los plazos de preinscripción serán publicados en el punto de acceso electrónico citado en el punto anterior, al menos con 15 días de antelación y estarán abiertos durante un periodo no inferior a una semana. Asimismo las universidades harán públicos dichos plazos, en los tablones de anuncio de sus oficinas de admisión:

Universidad de Málaga. Oficina de Acceso. Campus de Teatinos, s/n. 29071-Málaga.

PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA Y ORIENTACIONES

Se realiza un acto académico en el cual la Dirección Académica del título da la bienvenida a los participantes del curso de adaptación. Se realiza antes del primer día oficial de clase y en este acto se hace una presentación del curso, organización del mismo, profesorado participante, infraestructura del centro, medios informáticos, página web, campus virtual de la Universidad de Málaga y se da respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

4.2 Requisitos de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso a las enseñanzas universitarias es un acto reglado y el RD 1892/2008, de 14 de noviembre que lo regula dispone en su artículo 4.1, definiéndolo como principio rector del acceso a la Universidad española, que se realizará desde cualquiera de los supuestos a los que se refiere el presente real decreto “desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad”.

El acceso es por vía extraordinaria y recogida en Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el acuerdo de 6 de febrero de 2013 de la



Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece el procedimiento de ingreso en los itinerarios curriculares concretos para quienes teniendo un título de arquitecto técnico, ingeniero técnico, diplomado o maestro pretendan obtener el correspondiente título de grado.
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/42/14>

A este curso de adaptación sólo podrán acceder quienes estando en posesión de un título de Diplomado en Terapia Ocupacional, deseen realizar el curso de adaptación para el acceso a la correspondiente enseñanza de Grado conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Las personas solicitantes deberán solicitar preinscripción y estar en posesión de un título de Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

Vías de acceso. Porcentaje de reserva de plazas para quienes acrediten discapacidad.

Se reservará un 5 por cien de las plazas ofertadas para quienes justifiquen alguna condición de discapacidad en un grado igual o superior al 33 por cien.

4.3 Criterios de selección de los alumnos si las solicitudes superan el número de plazas

Resolución de 21 de febrero de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 1 de marzo 2013), de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de ingreso en los itinerarios curriculares concretos para quienes teniendo un título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado o Maestro pretendan obtener el correspondiente título de Grado.

Los criterios de selección de los alumnos si las solicitudes superan el número de plazas serán:

Expediente académico 80%.

Años de experiencia profesional (como Terapeuta Ocupacional) 20%.

4.4 Sistema de apoyo y orientación de los estudiantes matriculados

Se hace de forma permanente mediante tutorías presenciales o virtuales a través del empleo del Campus Virtual. Además, el profesorado responsable, y especialmente el que tutorice a cada estudiante en el trabajo final del título propio, prestará las acciones de apoyo y orientación que le sean demandadas, mediante actividades presenciales (tutorías) o con el uso de medios telemáticos (correo electrónico / Campus Virtual).



SISTEMA DE APOYO ESPECÍFICO A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón se cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

4.5 Criterios de selección para la concesión de becas

Ingresos económicos según IRPF (según normativa de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga).

4.6 Transferencia y reconocimiento de créditos

Según el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, y el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales, no podrá superar, en su conjunto, el 15% del total de créditos que constituya el Plan de Estudios.

Partiendo de que el Grado en Terapia Ocupacional consta de 240 créditos, el máximo que se podrían reconocer por experiencia profesional contrastada y avalada es de 36 créditos.

Según el acuerdo de la Comisión de Rama de Ciencias de la Salud (Málaga, 31 de mayo de 2011) se establecerán reconocimientos por actividad profesional comprobable por un máximo de 18 créditos. Este Reconocimiento se realizará, en la materia del Practicum, a razón de 6 créditos por cada 2 meses de trabajo como terapeuta ocupacional a tiempo completo o 4 meses a media jornada.

La documentación requerida para la acreditación de la experiencia profesional será la Vida Laboral.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos EUROPEOS, por modalidad de enseñanza para el título propio

MODALIDAD DOCENTE	CRÉDITOS EUROPEOS
Docencia teórico/práctica en aula	6 ECTS
Docencia on-line	
Prácticum	18 ECTS
Trabajo fin de título propio de adaptación	6 ECTS
CRÉDITOS EUROPEOS TOTALES	30 ECTS
Total horas de clase presencial (teórico/práctica)	45 horas
Total horas de trabajo del estudiante (25 horas de trabajo x 1 crédito)	750 horas

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudio del Título Propio de adaptación de Diplomado a Graduado en Terapia Ocupacional consta de 30 créditos, distribuidos en 3 módulos.

Módulo Prácticum, de 18 créditos, repartidos en 3 asignaturas de 6 créditos cada una. En este módulo el estudiante realizará prácticas clínicas en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias. De esta forma, se desarrollarán todas las competencias profesionales que capacitan para una atención de Terapia Ocupacional eficaz.

Módulo Actualización competencial en Terapia Ocupacional, de 6 créditos. En este módulo el estudiante completará su formación en el ámbito profesional asistencial actual, con inclusión de aspectos como Información y Comunicación en el campo de la salud, Gestión y Administración Sanitaria y Documentación Científica en Terapia Ocupacional.

Módulo Trabajo Fin de Título Propio de adaptación, de 6 ECTS. En este módulo el estudiante deberá de realizar una presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de título, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

5.2. Descripción detallada de los módulos/materias/asignaturas de las enseñanzas de que consta el plan de estudios

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo	Módulo: <u>Prácticum</u>
	Asignaturas: <u>Prácticum I, Prácticum II, Prácticum III</u>
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 18 ECTS (6 ECTS cada asignatura). Modalidad presencial.	
Carácter: Obligatorio.	
Unidad temporal: Semestral.	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	Ser capaz de realizar una atención eficaz de Terapia Ocupacional, que le permita integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en esta formación.
2.	Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
3.	Saber realizar una valoración diagnóstica de cuidados de Terapia Ocupacional según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
4.	Saber elaborar el informe de alta de los cuidados de Terapia Ocupacional una vez cubiertos los objetivos propuestos.



5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Para el desarrollo de los contenidos del módulo se empleará alguna de las siguientes actividades formativas en combinación:

- Práctica clínica: acción directa tutorizada en el medio asistencial.
- Lecturas de textos y documentación escrita, recopilados como fuente de profundización en los contenidos de la materia.
- Registro del prácticum: documento o archivo ordenado por secciones, identificadas y etiquetadas, que contiene el producto de las actividades de aprendizaje realizadas por el alumnado en el período de tiempo de estancia, lo que permite visualizar el progreso del mismo.
- Seminarios con formato de debate o participativo en los que se debatirá temas referentes a las prácticas.
- Estudio de caso real: metodología donde el sujeto se enfrenta ante la descripción de una situación específica que plantea un problema que ha de ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas, a través de un proceso de discusión. El alumno se sitúa ante un problema concreto (caso), que le describe una situación real de la vida profesional, y debe ser capaz de analizar una serie de hechos, referentes a un campo particular del conocimiento o de la acción, para llegar a una decisión razonada a través de un proceso de discusión en pequeños grupos de trabajo.
- Trabajo individual: consistente en la elaboración de un informe sucinto sobre los pacientes a la vez que se realiza la actividad presencial, controlado por el tutor asociado correspondiente.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica del título propio de adaptación se encargará de realizar la tarea de coordinación de las asignaturas que integran dicho título propio de adaptación.

Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en estas asignaturas se llevará a cabo por medio de unas fichas de valoración de competencias para cada una de las asignaturas en las que se subdivide la misma. Dichas fichas se editarán en una Guía Académica de Seguimiento del Prácticum Clínico.

El sistema de calificaciones finales de esta materia se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

El alumnado se incorporará a los distintos centros como parte esencial de su plan de formación, ejerciendo la profesión en calidad de “prácticums”, bajo la dirección de los profesores responsables y de los tutores clínicos. Durante este periodo, se fomentará la participación del alumnado en las actividades de los equipos de Terapia Ocupacional de los centros, estimulando su participación activa, su responsabilidad en el equipo de trabajo terapéutico ocupacional y las relaciones profesionales con otros estamentos sanitarios y no sanitarios de los centros.

El número y la relación de centros concertados, variará en función de la renovación y ampliación del Contrato-Marco UMA-SAS, y de los convenios suscritos con otras entidades públicas y privadas. Dichos centros se clasificarán en Hospitales públicos y privados, Residencias Geriátricas, Centros de Salud de Atención Primaria, Centros de Día, Mutualidades Laborales y Centros Privados de Terapia Ocupacional. Asimismo, se establecerán conciertos con diversas instituciones públicas, semipúblicas y privadas con servicios de Terapia Ocupacional específicos de considerable interés en la formación práctica del alumnado.

5.2.6 Contenidos del módulo:

		Créditos
1.-	Prácticum I	6
2.-	Prácticum II	6
3.-	Prácticum III	6
Total créditos		18

5.2. Descripción detallada de los módulos/materias/asignaturas de las enseñanzas de que consta el plan de estudios

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo	Actualización Competencial en Terapia Ocupacional
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 ECTS. Presencial	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatorio.	
Unidad temporal: Semestral.	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
2.	Saber realizar una valoración diagnóstica de cuidados de Terapia Ocupacional según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
3.	Saber elaborar el informe de alta de los cuidados de Terapia Ocupacional una vez cubiertos los objetivos propuestos.
4.	Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
5.	Ser capaz de elaborar protocolos asistenciales de Terapia Ocupacional basados en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Terapia Ocupacional.
6.	Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del terapeuta ocupacional.
7.	Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en Terapia Ocupacional y su relación con otros servicios sanitarios.
8.	Ser capaz de comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Clases presenciales donde se transmitirán los conocimientos necesarios para la consecución de las competencias cognitivas y comprensivas.
- Realización de trabajos, proyectos e informes que aseguren la adquisición de las competencias.
- Evaluación, que permitirá evaluar la consecución de las competencias.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica del título propio de adaptación se encargará de realizar la tarea de coordinación de las asignaturas que integran dicho título propio.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta asignatura se llevará a cabo por medio de unas fichas de valoración de competencias, en forma de evaluación continua. Dichas fichas se editarán en una Guía Académica de Seguimiento de esta materia.

Se dispondrá de diversos sistemas de evaluación:

Evaluación Continua (10% de la nota final)

Trabajos, proyectos e informes (80% de la nota final)

Tutorías especializadas presenciales u online (10% de la nota final).

Si el estudiante no opta por estos sistemas, podrá presentarse a un examen final teórico, con preguntas tipo test (100% de la nota final).

El sistema de calificaciones finales de esta materia se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

En este módulo el estudiante completará su acercamiento al ámbito profesional asistencial actual, con inclusión de aspectos como Información y Comunicación en el campo de la salud, Gestión y Administración Sanitaria y Documentación Científica en Terapia Ocupacional.



5.2.6 Contenidos del módulo:

		Créditos
1.-	Procedimientos e Intervención en Información y Comunicación terapéutica y no terapéutica en el ámbito de la Terapia Ocupacional.	2
2.-	Documentación y Evidencia Científica en Terapia Ocupacional.	2
3.-	Gestión y Administración Sanitaria en Terapia Ocupacional.	2
Total créditos		6 ECTS

5.2. Descripción detallada de los módulos/materias/asignaturas de las enseñanzas de que consta el plan de estudios

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo	Trabajo fin de Título Propio de Adaptación.
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 ECTS. Presencial.	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatorio.	
Unidad temporal: Semestral.	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	Ser capaz de realizar un proyecto de fin de título, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El Trabajo Fin de Título Propio será realizado por el alumnado de forma autónoma bajo la dirección y tutorización del profesorado del Título Propio. Las tareas que se llevarán a cabo consistirán en:

- * Determinación del problema u objeto de estudio.
- * Realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada.
- * Diseño del trabajo.
- * Elaboración del estudio y determinación de los resultados y las principales conclusiones.
- * Redacción del informe y defensa del mismo.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica del Título Propio de Adaptación se encargará de realizar la tarea de coordinación de las asignaturas que integran dicho Título Propio.

El trabajo solo podrá superarse una vez superadas todas las Asignaturas Obligatorias de este Título.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin Título Propio de Adaptación, que deberá estar compuesta por profesores del Título Propio, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

a) La adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los objetivos y competencias del Título Propio. La participación en las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.

b) El rigor científico y metodológico del trabajo realizado.

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

Diseño, desarrollo, presentación y defensa de un proyecto de calidad que relaciona la formación integral con la práctica de la Terapia Ocupacional.

El Trabajo Fin de Título Propio de Adaptación podrá consistir en:

- Trabajo de revisión de la literatura y actualización del conocimiento en un ámbito específico.
- Estudio de casos que derivan de la práctica clínica con diferentes aproximaciones metodológicas.
- Evaluación y actualización de protocolos, procesos, guías clínicas, etc. en posible colaboración con instituciones sanitarias.
- Desarrollo de protocolos de actuación de la Terapia Ocupacional.
- Programa de promoción de salud encuadrado en un contexto específico (escolar, comunitario, laboral, etc.) desde el punto de vista de la Terapia Ocupacional.

5.2.6 Contenidos del módulo:

		Créditos
1.-	Trabajo Fin de Título propio de Adaptación	6
Total créditos		6



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Apellidos y Nombre <small>(En primer lugar el profesorado de la UMA y a continuación otro profesorado, ordenado alfabéticamente por apellidos y nombre)</small>	NIF	Departamento/Empresa de procedencia	Categoría	Créditos de cada profesor	Módulo/materia/asignatura a que corresponden los créditos	Horas presenciales de docencia
Ruiz Rodrigálvarez, Laura	46865313-F	Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia	Asociada 6 horas	2.7	Módulo Actualización en Fisioterapia, Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo Prácticum, Competencial en Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo en Trabajo fin de título propio de adaptación	4
Márquez Lanza, Francisco	27343536D	Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia	Asociada 6 h	2.7	Módulo Actualización en Fisioterapia, Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo Prácticum, Competencial en Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo en Trabajo fin de título propio de adaptación	4
Navas Fernández, Raquel	25664733E	Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia	Asociada 6	2.7	Módulo Actualización en Fisioterapia, Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo Prácticum, Competencial en Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo en Trabajo fin de título propio de adaptación	4
Rodríguez Martínez, María del Carmen	75108115M	Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia	Asociada 6	3	Módulo Actualización en Fisioterapia, Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo Prácticum, Competencial en Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo en Trabajo fin de título propio de adaptación	5
Ignacio de Jesús, Jaione	72461810B	Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia	Asociada 6	2.7	Módulo Actualización en Fisioterapia, Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo Prácticum, Competencial en Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo en Trabajo fin de título propio de adaptación	4
Del Sol Chicharro, Teresa	52096943B	Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia	Asociada 6	2.7	Módulo Actualización en Fisioterapia, Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo Prácticum, Competencial en Trabajo fin de título propio de adaptación, Módulo en Trabajo fin de título propio de adaptación	4



Carmona Moreno, Rocío		Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia	Asociada 6	2.7	Módulo Actualización Fisioterapia, Módulo Prácticum, Competencial Trabajo fin de título propio de adaptación	4
Villanueva Calvero, Esther	74654357Z	Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia	Asociada 6	2.7	Módulo Actualización Fisioterapia, Módulo Prácticum, Competencial Trabajo fin de título propio de adaptación	4
Gallardo Cruz, José Antonio	04525261.B	Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación	Catedrático E.U.	2.7	Módulo Trabajo fin de título propio de adaptación	4
García Fernández, M^a Inmaculada	05651885A 32.868.764-Q	Departamento de Fisiología Humana y Educación Físico Deportiva	Titular Universidad	2.7	Módulo Trabajo fin de título propio de adaptación	4
Canal Velasco, Carlos		Departamento de Lenguajes y CC de la Computación	Titular Universidad	2.7	Módulo Trabajo fin de título propio de adaptación	4

csv: 116523381283439655030637



6.2. Valoración de la adecuación del profesorado

Todo el profesorado participante pertenece a las Áreas de Conocimiento que tienen vinculadas/adscritas las asignaturas del Grado y, por tanto, el profesorado participante cuenta con la experiencia suficiente y requerida para la docencia de las asignaturas del curso de adaptación, toda vez que están incluidos en los Recursos Humanos de la Memoria Verificada del título de Grado de Terapia Ocupacional, a pesar de que el Área de Terapia Ocupacional es de reciente creación en la que la mayoría de los miembros son contratados laborales a tiempo parcial.



6.3. Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico

Gestión administrativa:

Nombre y apellidos: Francisco Raya Aranda

Departamento o lugar de contacto: Secretaría de la Facultad

Teléfono: 952137022

E-mail: fraya@uma.es



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacio físico: Salas de Reuniones, Despachos de profesorado y Aulas de la Facultad de Ciencias de la Salud.
Unidades de Terapia Ocupacional de los Centros Concertados.

Campus virtual: Campus Virtual de la UMA

Tutorías individuales mediante la utilización del Campus Virtual para revisión y discusión de los materiales y trabajos que el alumnado vaya desarrollando durante su estancia en los centros específicos y desarrollo de sesiones clínicas tuteladas para la integración de los conocimientos y competencias adquiridas durante el programa formativo y las actividades clínicas llevadas a cabo en los centros de estancia, así como para las actividades a llevar a cabo en todas las materias que configuran este título, y que puedan demandar el empleo de esta herramienta.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Material de apoyo a la docencia.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación del Título Propio:	70%
Tasa de Abandono del Título Propio:	30%

8.2. Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor Estimado
Tasa de Eficiencia del Título Propio	(Nº total de créditos superados por los estudiantes en el curso x/total de créditos que se han necesitado matricular)*100. Con este indicador se pretende ver cuánto le cuesta al alumno superar los Créditos del plan de estudios. x: curso anterior al que se realiza la medición del Indicador.	80%

8.3. Justificación de las estimaciones realizadas.

Al tratarse la presente propuesta para Diplomados/as en Terapia Ocupacional, implantado en la Universidad de Málaga desde 2007, la estimación de las tasas de los indicadores especificados (Graduación, Abandono, y Eficiencia), en relación con los resultados previstos, los valores propuestos obedecen a la estimación que hemos realizado teniendo en cuenta que se contempla una formación práctica y se introduce el Trabajo Fin de Título. Dichos indicadores son los empleados en la solicitud de Verificación de la Titulación de Graduado en Terapia Ocupacional por la UMA, validada por ANECA.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Sistema de Garantía de Calidad del Título Propio Curso de Adaptación de Diplomado a Graduado en Terapia Ocupacional se ajustará al modelo aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga celebrada el día 18 de abril de 2013.

9.1 Responsable/s del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

La Comisión de garantía de calidad formada por el Director y Subdirector Académico, un mínimo de dos profesores participantes en el Título Propio, un estudiante en representación de los mismos y un representante vinculado con la gestión administrativa.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar los resultados del Título Propio.

Recogida de información

La Comisión de Garantía de la Calidad del Título Propio medirá y analizará, al final de cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores:

- Tasa de éxito: porcentaje de alumnos respecto al total que finalizan con éxito los estudios.
- Tasa de fracaso: porcentaje de alumnos que causan baja sobre el total de matriculados.

Para la medición de estos indicadores la Comisión contará con el apoyo del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que será el encargado de su medición siempre que los datos se encuentren en las bases de datos de órganos generales de la Universidad de Málaga.

Adicionalmente a estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Título Propio podrá fijar otros que considere relevantes.

Análisis de la información y mejora del Sistema

La Comisión de Garantía de la Calidad será la responsable del análisis de los resultados de los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Título Propio, así como para la elaboración del Plan de Mejora.



9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Objetivo

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas mediante la evaluación, seguimiento y mejora de dichas prácticas.

Recogida de información

La Comisión de Garantía de la Calidad será la encargada de recoger la información necesaria sobre el seguimiento de los alumnos que realizan prácticas externas.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Título Propio analizará, al final de cada curso académico, el grado de satisfacción de los estudiantes que realizan prácticas externas.

Para medir el nivel de satisfacción se incluirá en el Cuestionario de Alumnos del Título Propio uno o varios ítems que valoren las prácticas externas.

Adicionalmente, se medirá la opinión de las empresas participantes en las prácticas externas a partir de cuestionarios o reuniones.

Análisis de la información y mejora del Sistema

La Comisión de Garantía de la Calidad será la responsable de analizar la información recabada sobre el funcionamiento de las prácticas externas, con vistas a la mejora de las mismas.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Título Propio, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

Recogida de información

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social apoyará a la Sección de Titulaciones Propias y a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Títulos Propios, en la elaboración de un cuestionario anual para personas que han realizado los Títulos Propios (egresados) con el objetivo de conocer la satisfacción de los egresados respecto a sus estudios y a su situación laboral.

Análisis de la información y mejora del Sistema

La Comisión de Garantía de la Calidad del Título Propio deberá analizar los resultados del Cuestionario de Egresados y el resultado de los siguientes indicadores:

- Empleabilidad del título: porcentaje de alumnos que empiezan a trabajar antes de dos años después de terminar el título.
- Tiempo medio de empleabilidad del título: Tiempo medio que tardan los egresados del título en empezar a trabajar.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Título Propio. En caso de surgir mejoras, éstas se incorporarán al Plan de Mejora.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS EN EL TÍTULO PROPIO

Para recoger información sobre los alumnos, profesores y egresados se utilizarán cuestionarios de satisfacción, que recojan una batería de ítems sobre la organización y desarrollo del Título Propio.

En el caso del Personal de Administración y Servicios, vinculado con la gestión administrativa del Programa, se utilizarán reuniones para recoger su nivel de satisfacción. En caso de existir un número de PAS muy elevado se utilizará un cuestionario.

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, siguiendo las indicaciones de la Sección de Títulos Propios, diseñará los modelos de cuestionarios.

La Sección de Titulaciones Propias, una vez remitidos los datos de los distintos colectivos implicados por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad del

Título Propio, enviará al Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social los datos necesarios para la realización de los cuestionarios (correos electrónicos de los colectivos), y dicho Servicio será el responsable de gestionar los cuestionarios a través del gestor de encuestas LimeSurvey, así como del envío de los resultados a la Sección de Titulaciones Propias, quien los remitirá a la Comisión para su análisis.

Análisis de la información y mejora del Sistema

La Comisión de Garantía de la Calidad será la responsable de analizar la información relativa a los resultados de satisfacción de los colectivos implicados en el Título. Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Título Propio, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

El Plan de Mejora recoge las acciones de mejora que la Comisión de Garantía de la Calidad establezca una vez que mida todos los resultados del Sistema, entre ellos los derivados de la medición de la satisfacción de los colectivos (resultados de cuestionarios, reuniones con grupos focales, etc.)

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Para atender las sugerencias se seguirá lo que establece el Reglamento de la Universidad de Málaga sobre el Procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011.

El procedimiento contempla las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

Desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social se hará entrega a la Comisión de Garantía de la Calidad del Título Propio de dicho Reglamento y se formará a los miembros de la Comisión (o persona responsable) en la herramienta informática que gestiona las quejas, sugerencias y felicitaciones.

El Título Propio debe incorporar a su página Web el enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga: <http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>

Además, en los puntos de atención del Título Propio contarán con el impreso en papel "Formulario de presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones" para la posible presentación de una queja, sugerencia o felicitación en papel.

En relación con las reclamaciones que se presenten, éstas podrán llegar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Título Propio por diversos medios: correos electrónicos, carta, etc.

Análisis de la información y mejora del Sistema

La Comisión de Garantía de la Calidad será la responsable del análisis y tratamiento de las quejas, sugerencias, felicitaciones y reclamaciones relacionadas con el Título Propio.



Anualmente el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social enviará a la Comisión de Garantía de la Calidad un informe sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones relativas a su Título Propio, en el que se recogen las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas así como el tratamiento de las mismas. Este informe, junto con las reclamaciones recibidas, se tendrá en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Título Propio, así como para la elaboración del Plan de Mejora.



10. PROYECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

(Cuando un curso no alcance la matriculación o subvenciones suficientes para asegurar la viabilidad con equilibrio financiero el/la directora/a del título solicitará antes del inicio del curso la disminución de los gastos previstos o la suspensión del curso. Esa posibilidad se notificará a los estudiantes en el momento de la preinscripción)

Si en el transcurso de la impartición no se alcanzara el equilibrio financiero, deberán reducirse las partidas de gasto hasta que éste se produzca)

Código enseñanza:		
1.- NOMBRE DE LA ENSEÑANZA:		Curso de Adaptación de Diplomado a Graduado en Terapia Ocupacional
2.1.INGRESOS:		
2.1.1. Importe matrícula		750
Nº mínimo de alumnos		25
TOTAL INGRESOS POR MATRÍCULAS (Nº alumnos x importe matrícula)		18.750
2.2. GASTOS:		
2.2.1. Compensación inicial a la UMA por gastos Generales (15% mínimo total ingresos matrículas)		2.812,50
2.2.2. Becas (5% mínimo total ingresos matrículas) 9 x 375		3.375
2.2.3 Retribución Bruta Profesorado UMA		6.600
2.2.4. Retribución Bruta Profesorado ajeno a la UMA		
2.2.5. Gastos locomoción y alojamiento		
2.2.6. Material didáctico		3.362,5
2.2.7. Programas, cartelería y publicidad		
2.2.8. Gestión Administrativa		350
2.2.9. Dirección y Subdirección Académica		2.000
2.2.10. Seguros alumnos (de responsabilidad)		250
2.2.11. Bienes inventariables		
2.2.12. Otros:		
TOTAL GASTOS:		18.750

BECAS

DATOS ESTIMATIVOS PARA LAS BECAS			
NÚMERO DE AYUDAS	CUANTÍA POR AYUDA	CUANTÍA TOTAL (Mínimo el 5% Ingresos Totales)*	CRITERIO (marque el que proceda)
9	375	3.375	<input checked="" type="checkbox"/> RENTA
			<input type="checkbox"/> RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL PROPIO ESTUDIO
			<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

- La cuantía total se adaptará al número de ingresos reales una vez finalizado el periodo de matrícula. El importe de cada ayuda no puede ser superior al importe de la matrícula abonada.